

RESÚMENES DE CASOS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO ANTE LOS TRIBUNALES DE GUATEMALA, 2022

Casos en espera de juicio público

Caso de Genocidio Maya Ixil durante el gobierno de Lucas García 1978-1982

En agosto de 2021, el juez Miguel Ángel Gálvez del Juzgado de Alto Riesgo "B" [dictaminó](#) que había pruebas suficientes para iniciar un proceso penal contra los generales retirados Benedicto Lucas García y Manuel Callejas y Callejas por su papel en el genocidio, la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad contra la población maya ixil durante el gobierno militar de Romeo Lucas García (1978-1982), hermano de Benedicto. Lucas García fue jefe del Estado Mayor del Ejército de Guatemala entre 1981 y 1982, mientras que Callejas y Callejas fue jefe de inteligencia militar. Ambos eran miembros del Alto Mando del Ejército. Lucas García y Callejas y Callejas están actualmente en prisión, cumpliendo [condenas de 58 años](#) por crímenes de lesa humanidad, agresión sexual agravada y desaparición forzada en el caso Molina Theissen.

Un tercer individuo acusado en el caso, el coronel retirado y jefe de operaciones militares, César Augusto Noguera Argueta, fue [detenido](#) en octubre de 2019. Las audiencias de la fase probatoria del caso tuvieron lugar a principios de 2020. Sin embargo, la suspensión de las audiencias judiciales debido a la pandemia provocó un retraso en el caso. Noguera Argueta murió en noviembre de 2020.

El caso fue asignado a la jueza Yasmín Barrios del Juzgado de Alto Riesgo "A", quien se excusó de conocer el caso. Aún no se define el nuevo juzgado que presidirá el juicio público ni se ha fijado fecha para el inicio del juicio.

Caso de la Masacre de las Dos Erres - Gilberto Jordán y José Ortiz Morales

En noviembre de 2020, la jueza de instrucción Claudette Domínguez del Juzgado de Alto Riesgo "A" [dictaminó](#) que había pruebas suficientes para procesar al exsoldado de las fuerzas especiales "Kaibil" Gilberto Jordán por su presunto papel en la masacre de Dos Erres de 1982, en la que los soldados mataron a unos 200 aldeanos, la mayoría mujeres, niños y ancianos, que consideraban eran miembros de un grupo guerrillero. Jordán, quien fue [deportado](#) de Estados Unidos en marzo de 2020 tras cumplir diez años de prisión por fraude migratorio y por mentir en los formularios de inmigración sobre su papel en la masacre de las Dos Erres, se enfrenta a [cargos](#) de crímenes de lesa humanidad y agresión sexual agravada. Jordán admitió ante las

autoridades estadounidenses haber sido el primero en arrojar a un niño al pozo de la comunidad, lo que desencadenó la espantosa matanza de Las Dos Erres.

La jueza Domínguez envió el caso al Tribunal de Alto Riesgo "A", donde Yasmín Barrios es la jueza presidenta. Sin embargo, como ya se pronunció sobre la masacre de las Dos Erres, el caso ha sido trasladado al Juzgado de Alto Riesgo "D", pero aún no se han definido los nombres de los jueces participantes ni la fecha de inicio del juicio público.

Otro exsoldado kaibil acusado en la masacre de las Dos Erres, [José Marquodeao Ortiz Morales](#), fue deportado a Guatemala en mayo de 2021, tras cumplir una condena de un año por fraude migratorio en Estados Unidos. También fue enviado a juicio ante el Tribunal de Alto Riesgo "A", pero es probable que su caso también sea trasladado. Se espera que Ortiz Morales sea procesado simultáneamente con Gilberto Jordán.

Este será el cuarto juicio en el caso de la masacre de las Dos Erres. Hasta la fecha, los tribunales guatemaltecos han [condenado a seis hombres](#) (cinco ex soldados kaibil y un oficial del ejército) por su responsabilidad en la masacre. Como se detalla más adelante, otro exsoldado ha sido detenido y se enfrenta a cargos penales en el mismo caso. Varios otros presuntos autores siguen en libertad.

El jefe de Estado de facto de la época, Efraín Ríos Montt, había sido imputado en este caso por cargos de genocidio, asesinato y crímenes de lesa humanidad, pero falleció en abril de 2018, poniendo fin al proceso judicial en su contra.

Caso de violencia sexual Maya Achi - Francisco Cuxum Alvarado, Damian Cuxum Alvarado, Benvenuto Ruiz Aquino, Bernardo Ruiz Aquino y Gabriel Cuxum Alvarado¹

El 4 de enero de 2022 se iniciará un juicio contra cinco ex miembros de las Patrulla de Autodefensa Civil (PAC) de Rabinal acusados de cometer crímenes de lesa humanidad, incluidos actos sistemáticos de violencia sexual contra 36 mujeres maya achí en la base militar de Rabinal, ubicado en el departamento de Alta Verapaz, entre 1981 y 1985.

Damián Cuxum Alvarado y los hermanos Benvenuto y Bernardo Ruiz Aquino fueron detenidos junto con tres otros expatrulleros en 2018 por el caso de violencia sexual maya achí. El 21 de junio de 2019, la jueza de instrucción Claudette Domínguez, del Juzgado de Alto Riesgo "A", [dictaminó](#) que no había pruebas suficientes de su participación en los supuestos delitos, sin tomar en cuenta el testimonio de las mujeres sobrevivientes que identificaron a los seis hombres como sus agresores materiales. Domínguez desestimó provisionalmente los cargos

¹ Esta información ha sido puesto al día. En la versión original de este artículo publicado en inglés el 4 de diciembre, aún no se había acumulado los casos contra los primero cuatro imputados y el quinto, Gabriel Cuxum Alvarado.

contra Damián Cuxum Alvarado y Benvenuto y Bernardo Ruiz Aquino, al tiempo que desestimó totalmente los cargos contra los otros tres acusados, ordenando su inmediata puesta en libertad.

La Fiscalía de Derechos Humanos y los abogados de las víctimas, entre ellos Lucía Xiloj, de la Bufete Jurídico Popular de Rabinal, apelaron la decisión, lo que dio lugar a la anulación de ese fallo y a la repetición de las audiencias de la fase probatoria. También acusaron a la jueza Domínguez de racismo por no considerar sus testimonios como prueba en el caso y consiguieron que fuera **recusada** del caso. El caso fue transferido al juez Miguel Ángel Gálvez del Juzgado de Alto Riesgo "B". Tras nuevas audiencias de la fase probatoria, Gálvez dictaminó que había pruebas suficientes para enviar a los tres hombres a juicio.

En enero de 2020, Estados Unidos **deportó** a Guatemala a Francisco Cuxum Alvarado, un ex miembro del PAC de Rabinal también acusado en este caso, y en febrero del mismo año fue ligado a proceso por orden del juez Gálvez. Las audiencias de la fase probatoria se retrasaron debido a la pandemia, pero finalmente se celebraron en febrero de 2021. En el contexto de este proceso, el juez Gálvez citó a los tres expatrulleros que habían sido liberado tras la desestimación provisional de los cargos en su contra. El juez Gálvez **dictaminó** que había pruebas suficientes para enviar a los cuatro —Francisco Cuxum Alvarado, Damian Cuxum Alvarado, Benvenuto Ruiz Aquino y Bernardo Ruiz Aquino— a juicio.

En mayo de 2021, el expatrullero de la defensa civil Gabriel Cuxum Alvarado, quien estaba prófugo de la justicia desde 2018, fue **capturado** en relación con el caso de violencia sexual Maya Achi. Cuxum Alvarado, hermano de Francisco, intentó evitar la detención utilizando un documento de identidad falso, pero los fiscales lo identificaron con sus huellas dactilares. El 16 de noviembre de 2021, el juez Gálvez dictaminó que había pruebas suficientes para enviarlo a juicio.

El caso contra los cinco acusados será conocido por el Tribunal de Alto Riesgo "A", que preside la jueza Yassmín Barrios, y está previsto que comience el 4 de enero de 2022.

Caso de Desaparición Forzada en la Aldea Tampó, Tactic - José Manuel Castañeda Aparicio

El 21 de septiembre de 2021, José Manuel Castañeda Aparicio, Segundo Jefe de los Comisionados Militares del municipio de Tactic, Alta Verapaz, fue **capturado** con una orden de captura pendiente en relación a la desaparición forzada de Jacobo López Ac, Rodolfo López Quej y Francisco Guerrero López, quienes fueron sacados de sus casas por la noche en la aldea de Tampo, Tactic en enero de 1983. La solicitud de Castañeda Aparicio de ser liberado fue denegada y su caso fue enviado a juicio.

Castañeda Aparicio fue detenido por primera vez en relación con estos cargos en 2012. El juicio comenzó en 2014, con el Juzgado Primero del Ramo Penal de Cobán, Alta Verapaz; las víctimas

están representadas por la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Hubo numerosos incidentes de seguridad durante el transcurso del juicio, incluyendo la presencia de hombres fuertemente armados a las afueras de la sala durante el transcurso del proceso. El 3 de junio de 2014, el tribunal absolvió a Castañeda Aparicio, argumentando, en contra del derecho guatemalteco e internacional, que el delito de desaparición forzada había prescrito, y ordenó su liberación inmediata.

En octubre de 2017, el fallo del tribunal fue anulado mediante un "recurso extraordinario" por razones de forma y fondo presentado por la Fiscalía de Derechos Humanos y los demandantes. La solicitud de los fiscales para que el caso sea trasladado a los tribunales de alto riesgo fue aprobada en 2019 y el caso fue asumido por el Tribunal de Alto Riesgo "D", presidido por la jueza Sara Yoc Yoc. El tribunal emitió una citación a Castañeda Aparicio, ordenando su comparecencia en el juzgado. Al no presentarse, el tribunal lo declaró "en rebeldía". Fue capturado en su domicilio.

El juicio oral y público comenzaría el 12 de enero de 2022.

Caso de la Masacre de Xamán - Julio Cesar Armando López Rodríguez

El 31 de mayo de 2021, el exmilitar Julio César Armando López Rodríguez, fue **capturado**, después de estar prófugo de la justicia durante más de dos décadas. López Rodríguez fue uno de varios militares acusados de participar en una masacre en 1995 contra miembros de la comunidad "Aurora 8 de octubre", ubicada en la Finca Xamán, Chisec, en el departamento de Alta Verapaz. La comunidad se estableció como parte de un proceso formal que permitía la repatriación de personas que habían huido del país debido a las políticas de "tierra arrasada" contra la insurgencia que predominaron entre 1978 y 1985, e incluía a familias que habían regresado de México en 1994, así como a familias q'eqchi' de la región. La masacre se produjo en medio de las celebraciones del primer aniversario de la fundación de la comunidad. Once personas murieron y otras 18 resultaron gravemente heridas.

La masacre de Xaman es conocida como la "última" masacre del conflicto armado interno de Guatemala y ocurrió en el contexto de las negociaciones de paz en curso. El entonces presidente Ramiro de León Carpio y una comisión de investigación de alto nivel visitaron el lugar de la masacre al día siguiente de los trágicos acontecimientos. En noviembre de 1998, el Tribunal Penal de Cobán, presidido por el juez Héctor Gálvez Velásquez, inició un proceso contra 25 militares por cargos de homicidio. El Alto Mando Militar de aquel entonces afirmó que los oficiales eran inocentes y contrató abogados para defenderlos.

En agosto de 1999, un tribunal declaró a los 25 militares culpables de homicidio y los condenó a una pena de entre cuatro y cinco años de prisión, conmutable mediante el pago de una fianza de cinco quetzales diarios. En 2001, la sentencia fue anulada por la Corte de Constitucionalidad. En 2003, el Juzgado Penal de Alta Verapaz procesó a 14 de los militares acusados, y otros 11

que no se presentaron a juicio, entre ellos López Rodríguez, fueron declarados prófugos. La Corte Suprema de Justicia ratificó la condena en 2005. Como López Rodríguez ya fue procesado, el caso pasará directamente a juicio en el Tribunal Penal de Cobán. Aún no hay fecha para el comienzo del juicio oral y público.

Casos en fase probatoria (previa al juicio)

Caso de Genocidio Ixil durante el gobierno de facto de Ríos Montt 1982-1983

El general retirado Luis Enrique Mendoza García, jefe de operaciones militares del ejército guatemalteco durante el gobierno del dictador Efraín Ríos Montt (1982-1983), se enfrenta a cargos de genocidio y crímenes de lesa humanidad por su papel en el genocidio maya ixil. Acusado originalmente en 2011 junto con Ríos Montt y otros miembros del Alto Mando Militar, Mendoza García eludió el arresto y estuvo prófugo hasta junio de 2019, cuando [fue detenido](#) en un colegio electoral mientras emitía su voto durante las elecciones generales de Guatemala. El caso lo lleva la jueza Silvia de León del Tribunal de Alto Riesgo "C".

El caso se [retrasó](#) durante más de un año debido a la pandemia. Desde que se reanudaron las audiencias judiciales, el tribunal ha suspendido repetidamente el inicio de las audiencias de la fase intermedia. Actualmente las audiencias están programadas para febrero de 2022. El juez de León concedió a Mendoza García medidas sustitutivas, en contra de la voluntad de los demandantes, que le permite moverse libremente por tres departamentos de Guatemala.

Caso de Violencia Sexual Maya Achi - Félix Tum Ramírez, Simeón Enríquez Gómez y Pedro Sánchez Cortez

Después de poco más de un año en prisión preventiva acusados de crímenes de lesa humanidad y violencia sexual sistemática contra 36 mujeres mayas achíes entre 1981 y 1985, Félix Tum Ramírez, Simeón Enríquez Gómez y Pedro Sánchez Cortez, junto a otros tres expatrulleros de la defensa civil, fueron liberados luego de que la jueza Claudette Domínguez [desestimara los cargos](#) en su contra el 21 de junio de 2019. Los demandantes lograron [recusar a](#) la jueza Domínguez y el caso fue trasladado al juez Miguel Ángel Gálvez del Juzgado de Alto Riesgo "B".

La Fiscalía de Derechos Humanos y los querellantes buscan que se revoque el sobreseimiento dictado por el juez Domínguez contra los tres imputados para que puedan ser juzgados. La audiencia programada para el 15 de noviembre de 2021, en la que las partes debían presentar sus respectivos argumentos, fue suspendida al no integrarse la sala por parte de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Caso del Diario Militar - 1983-1985

El 27 de mayo fueron **detenidos** 11 militares y policías en relación con 195 casos de desaparición forzada, crímenes de lesa humanidad, asesinatos y tentativas de asesinato entre 1983 y 1985, durante el gobierno de facto del **general Óscar Humberto Mejía Víctores**. Estas atrocidades están registradas en el "expediente de los Grupos Elites Clandestinos", también conocido como Diario Militar, que se hizo público en 1999. También se **acusa a** los procesados de formar parte de las "estructuras clandestinas e ilegales" que operaban en esa época, y que aún tienen poder en la política nacional. Uno de los militares requerido en el caso compareció ante el tribunal durante las audiencias preliminares y fue puesto en prisión preventiva. Seis exmilitares están prófugos en el caso.

A partir del **1 de junio** y hasta **septiembre** de 2021, las audiencias de comparecencia se dividieron en cuatro partes diferentes, con distintos grupos de acusados en cada fase. El juez Gálvez dictaminó que había prueba suficiente para enviar a 11 de los 12 militares y policías a la siguiente fase del proceso judicial. Uno de los especialistas, que padece graves problemas de salud, aún no ha sido procesado; el juez ordenó que le fuera asignado un representante especial que comparecerá en la vista de acusación en una fecha aún no determinada.

También en septiembre se realizó una audiencia pública para escuchar los argumentos de las partes con respecto a una moción de la defensa para recusar al juez Gálvez del proceso. La Sala Segunda de Apelaciones de Mayor Riesgo **rechazó** la moción, por lo cual el juez Gálvez continuará presidiendo las audiencias de la fase intermedia, cuyo inicio está previsto para el 17 de enero de 2022.

Entre los acusados en el caso se encuentran altos cargos militares con estrechas conexiones con las estructuras clandestinas de poder que pretenden hacer retroceder los logros de la batalla de Guatemala contra la corrupción y la impunidad.

Caso CREOMPAZ - Zona Militar Nº 21 - 1981-1986

El caso de desaparición forzada masiva conocido como **el caso CREOMPAZ**, uno de los mayores casos de **desaparición forzada** en la historia de América Latina, se centra en el descubrimiento de los restos humanos de 565 personas en 85 fosas clandestinas en la antigua Zona Militar No. 21 en Cobán, en el departamento de Alta Verapaz. Hasta la fecha, más de 160 de ellos han sido identificados positivamente como víctimas del conflicto armado.

Las autoridades guatemaltecas detuvieron a 14 altos oficiales militares por el caso en enero de 2016. En junio de ese mismo año, la jueza de instrucción, Claudette Domínguez, del Juzgado de Alto Riesgo "A", **dictaminó** que había pruebas suficientes para proceder a juzgar a ocho exmilitares, mientras que desestimó los cargos contra seis oficiales. Entre estos procesados se encuentra el exjefe del Ejército Benedicto Lucas García, quien en mayo de 2018 fue condenado

en el caso Molina Theissen y que también enfrenta cargos en el caso de genocidio Maya Ixil Lucas.

Los demandantes han impugnado diferentes aspectos del dictamen de la Jueza Domínguez de 2016, incluida la exclusión de casi el 80 por ciento de las víctimas de la acusación original. Los tribunales no han resuelto estos recursos, dejando el caso CREOMPAZ en un estado de [limbo legal](#) desde entonces. Se programó una audiencia pública ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia para el 4 de noviembre de 2021. Los fiscales del gobierno iban a presentar sus argumentos a favor de revertir el fallo que sobreseyó provisionalmente los cargos de las seis personas que luego fueron liberadas en 2018. Sin embargo, esa vista se suspendió y aún no se ha fijado una nueva fecha.

Durante los meses más intensos de reclusión de COVID-19 en 2020, varios acusados presentaron peticiones para que se les levantara la prisión preventiva, alegando que corrían peligro por diversos motivos, entre ellos los relacionados con la salud y la edad. El juez Domínguez [rechazó](#) estas peticiones.

Además, la Corte de Constitucionalidad aún no ha resuelto un recurso presentado por los abogados defensores, que se oponen a la decisión de aceptar a la Coordinadora de Víctimas de Alta Verapaz (CODEVI) como parte civil en el caso, después de que el grupo de víctimas presentara un amparo en protesta de su exclusión del caso. Este *amparo* y el recurso de apelación han mantenido el caso en suspenso durante más de cinco años.

Casos a la espera de la comparecencia

Caso de la Masacre de las Dos Erres - Alfonso Bulux Vicente

En septiembre de 2020, las autoridades de Belice [capturaron a](#) Alfonso Bulux Vicente, que había sido acusado por la Fiscalía General de Guatemala de responsabilidad penal en la masacre de las Dos Erres en diciembre de 1982 y quien estuvo prófugo de la justicia durante varios años. Su comparecencia estaba prevista para el 12 de octubre de 2021. El abogado de Bulux Vicente informó que su cliente tiene problemas de salud, lo que llevó a la jueza de instrucción Claudette Domínguez, del Juzgado de Alto Riesgo "A", a [suspender](#) el proceso y ordenar exámenes de salud y una prueba de COVID-19. La jueza Domínguez ha reprogramado la comparecencia en varias ocasiones.

Hasta la fecha, los tribunales guatemaltecos han [condenado a](#) seis personas (cinco exsoldados kaibil y un oficial del ejército) por su responsabilidad en la masacre en cuatro juicios penales diferentes entre 2011 y 2018. Varios presuntos autores siguen en libertad. Se ha ordenado que otros dos acusados sean juzgados en enero de 2022, como se ha descrito anteriormente.

Caso de Tululche, Quiché

En enero de 2020, un juez del departamento de El Quiché [desestimó](#) los cargos contra [Juan Alecio Samayoa Cabrera](#) por su papel en la masacre de Tululché y otros delitos graves y ordenó su liberación inmediata. Los fiscales alegan que Samayoa, que llevaba décadas viviendo en Estados Unidos y fue deportado a finales de 2019, era jefe de los comisionados militares en Chinique, El Quiché. Mientras estaba bajo custodia en Estados Unidos, Samayoa [admitió](#) haber comandado una unidad paramilitar de 500 hombres en Chinique, pero afirmó ser solo "un asistente" durante el proceso en El Quiché.

La acusación contra Samayoa fue presentada por primera vez por la Fiscalía General en 1992. Él y su socio, Cándido Noriega, que eran los jefes de los comisionados militares y de las patrullas de autodefensa civil en los municipios de Chiche y Chinique, situados en el departamento de El Quiché, fueron acusados de participar en al menos 150 violaciones graves de los derechos humanos, incluidas masacres, asesinatos, violaciones y otros delitos en la finca estatal de Tuluche. Tras un largo y tortuoso proceso penal, Noriega fue condenado y enviado a prisión. Samayoa, sin embargo, escapó. Residió en Estados Unidos durante 25 años hasta que fue deportado a Guatemala en 2019 tras ser condenado por mentir a las autoridades de inmigración estadounidenses.

Las víctimas apelaron la decisión judicial de enero de 2020, y el 25 de noviembre de 2020, el juez de instrucción [volvió a emitir una orden de detención contra Samayoa](#). Se convocó un nuevo procedimiento de comparecencia, pero Samayoa no compareció ante el tribunal. El juez lo declaró prófugo de la justicia, por segunda vez. Mientras tanto, las víctimas han solicitado que el juez escuche sus testimonios y los introduzca como prueba para garantizar su acceso a la justicia.

Casos con sentencias bajo apelación

Caso Molina Theissen

El 23 de mayo de 2018, el Tribunal de Alto Riesgo "C", presidido por el juez Pablo Xitumul, [condenó a](#) cuatro altos mandos militares por delitos de lesa humanidad y agresión sexual agravada contra Emma Molina Theissen y desaparición forzada del hermano de 14 años de Emma, Marco Antonio Molina Theissen, en represalia por la fuga de Emma de la base militar donde estaba incomunicada. Entre los condenados se encuentran miembros de la cúpula militar guatemalteca: los generales retirados del ejército Benedicto Lucas García y Manuel Callejas y Callejas, que fueron jefe del Estado Mayor del ejército guatemalteco y jefe de la inteligencia militar, respectivamente. También fueron condenados Luis Francisco Gordillo Martínez y Hugo Zaldaña Rojas.

Los funcionarios condenados han presentado varios [recursos de fondo](#) y de procedimiento contra la sentencia. El tribunal de apelación ha convocado y luego suspendido las audiencias, o

ha celebrado audiencias durante un corto período de tiempo y luego las ha suspendido sin ninguna resolución definitiva.

Actualmente, la Sala de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia está revisando un recurso presentado por la abogada Karen Fisher, quien se ha presentado para ser reconocida como parte civil en el caso y que ha acusado a la familia Molina Theissen de presentar pruebas falsas. Ella sigue afirmando, sin pruebas, que Marco Antonio Molina Theissen está vivo y está escondido. En 2019, un juez [rechazó](#) un recurso similar presentado por Fisher.

Jo-Marie Burt es Investigadora Principal de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y profesora asociada de la Escuela Schar de Política y Gobierno de la Universidad George Mason.

Paulo Estrada es defensor de los derechos humanos. Son cofundadores y codirectores de [Verdad y Justicia en Guatemala](#), que monitorea, analiza e informa sobre los procesos judiciales por crímenes de guerra en Guatemala.